



**ACTA ACUERDO  
RÉGIMEN 13**

En la ciudad de Mendoza, a los 17 días del mes de noviembre de 2023, siendo las 11:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo Abog. CARLOS SEGURA, por UPCN CRISTIAN GALDEANO, GUSTAVO ALLUB, WALTHER BARBOSA; GUSTAVO MONTIVERO; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Lic. BEATRIZ MARTINEZ; por la Dirección General de RR.HH. Lic.MARIANA LIMA; por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. DANIELA FERNANDEZ; por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto las partes acuerdan:**

- 1.- Un incremento del quince por ciento (15%) sobre la Asignación de Clase, para los meses de Noviembre y Diciembre de 2023 respectivamente, calculados sobre la base de diciembre de 2022. Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter, naturaleza o forma de cálculo que posee al momento del presente acuerdo.
- 2.- Un incremento del ítem PGSM (ítem 1427), el que a partir del mes de noviembre de 2023, pasará del 42% al 46%.

Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter, naturaleza o forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

3.- Equiparación en el Regimen Salarial 13 (Dirección de Parques y Paseos Públicos y Dirección de Ecoparque) de los porcentajes que se liquidan en concepto de títulos.

4.- A fin de otorgar previsibilidad salarial durante el primer trimestre del 2024 a los agentes del sector y en virtud de la situación macroeconómica en la que se encuentra el país y la provincia, se acuerda: un incremento para los meses de enero, febrero y marzo de 2024, del cinco coma ochenta por ciento (5,80%) respectivamente, sobre la Asignación de Clase.

El presente incremento se acuerda a cuenta de paritarias 2024, el mismo se calcula sobre la Asignación de Clase es de diciembre de 2023 y es no acumulativo.

Este acuerdo alcanza exclusivamente a los agentes del sector.-

El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial el día 3 de abril de 2024 a fin de revisar exclusivamente el incremento sobre la Asignación de Clase tomando en consideración el contexto macroeconómico.

En caso que la inflación acumulada para el período comprendido entre enero y febrero de 2024, publicada por el INDEC, supere el doce por ciento (12%), el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a adelantar el proceso de negociación paritario, dando inicio al mismo el lunes inmediato posterior a la publicación del índice de referencia. En caso de producirse este hecho se le notificará a la entidad sindical la nueva fecha, quedando sin efecto la fecha establecida para el día 3 de abril de 2024.

El presente acuerdo concluye la negociación paritaria salarial 2023 para el sector la que fuera convocada por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia en el mes de Marzo de 2023, no pudiendo realizarse en adelante reclamaciones respecto de la misma.-

Las diferencias salariales que pudieran existir, serán liquidadas por planilla suplementaria. Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

*Carolina R*

Lic. MARIANA LIMA  
Directora Gral. de Recursos Humanos  
Subsecretaría Gest. Pcia. y  
Modernización del Estado  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Abog. CARLOS SEGURA  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJANZA  
Subsecretaría Gest. Pcia. y  
Modernización del Estado  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Lic. DANIELA FERNANDEZ  
Subsecretaría de Hacienda y Finanzas  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

*[Signature]*  
**CRISTIAN ABEL GALDEANO**  
Secretario General  
UPCN Mendoza

*[Signature]*  
**GUSTAVO ALLUB**  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

*[Signature]*  
**Lic. Walther Barbosa**  
Secretario Profesionales  
UPCN Mendoza

*[Signature]*  
**Gustavo Montivero**  
Secretario CYMAT  
UPCN Mendoza

*[Signature]*  
**Abog. GUSTAVO SINZIG**  
Cuerpo Paritario  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA